

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

NEPR Received: May 7, 2020 10:10 AM
--

IN RE:

**SOLICITUD DE PROPUESTA PARA
GENERACIÓN TEMPORERA DE
EMERGENCIA**

CASO NÚM.:

NEPR-AP-2020-0001

ASUNTO:

Requerimiento de Información.

MOCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN

Al Honorable Negociado de Energía:

Comparece la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico y muy respetuosamente expone y solicita:

1. El pasado 2 de mayo de 2020 a las 7:13 am, Puerto Rico experimentó un sismo de magnitud 5.4 en la escala Richter.¹ Según el Servicio Geológico de Estados Unidos, el epicentro de este evento fue a 6km al sur de Tallaboa, Puerto Rico, a pocas millas de la Planta Costa Sur. Como es del conocimiento del Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora del Servicio Público (el “Negociado de Energía”), la Planta Costa Sur ya había sido severamente impactada por los eventos sísmicos sentidos en Puerto Rico durante el mes de enero de 2020.

2. El día de ayer, 7 de mayo de 2020, el Negociado de Energía ordenó a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (la “Autoridad”) a informar “todo cambio en la información sometida en el caso de epígrafe con relación a los daños sufridos por la Planta Costa Sur, que haya surgido como consecuencia del referido evento sísmico”.²

3. Luego del referido evento sísmico, oficiales de la Autoridad inspeccionaron las facilidades de la Planta Costa Sur. Durante dicha inspección ocular se pudo identificar:

¹ <https://earthquake.usgs.gov/earthquakes/eventpage/pr2020123010/executive>

² Resolución y Orden notificada y publicada el pasado 6 de mayo de 2020 (la “Orden”).

- a. Daños a varias placas de conexión y abrazaderas a través de estructuras de elementos (aproximadamente 8);
 - b. Daños al sistema de resistencia lateral de la grúa aérea;
 - c. Daños y desplazamientos de las estructuras de soporte de la tubería de gas natural y aumento de tamaño de las grietas; y
 - d. las fisuras de tierra adyacentes en la estación de medición.
4. Según informado por el Sr. Fernando Padilla, Administrador de la Oficina de Reestructuración y Asuntos Fiscales de la Autoridad, estos daños no alteran el itinerario de reparación de la Unidad 5 ubicada en la Planta Costa Sur.

Por todo lo cual, se solicita al Negociado de Energía que tome conocimiento de lo aquí informado y el cumplimiento de la Autoridad con la Orden.

Respetuosamente sometido.

En San Juan, Puerto Rico, este 7 de mayo de 2020.

/s Katuska Bolaños Lugo
Katuska Bolaños Lugo
kbolanos@diazvaz.law
TSPR 18,888

DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, P.S.C.
290 Jesús T. Piñero Ave.
Oriental Tower, Suite 1105
San Juan, PR 00918
Tel.: (787) 395-7133
Fax: (787) 497-9664

CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN

Certifico que, en el día de hoy he radicado esta moción utilizando el sistema electrónico de radicación del Negociado de Energía en la siguiente dirección: <http://radicacion.energia.pr.gov> y además, que he enviado copia de cortesía vía correo electrónico a rstgo2@gmail.com; rolando@bufete-emmanuelli.com; jessica@bufete-emmanuelli.com; notificaciones@bufete-emmanuelli.com; pedrosaade5@gmail.com; larroyo@earthjustice.org; jluebemann@earthjustice.org³; Raghu Murthy rmurthy@earthjustice.org⁴.

En San Juan Puerto Rico, a 7 de mayo de 2020.

/s Katuska Bolaños Lugo
Katuska Bolaños Lugo

³ No ha presentado solicitud para comparecer *pro hac vice*.

⁴ *Id.*